

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



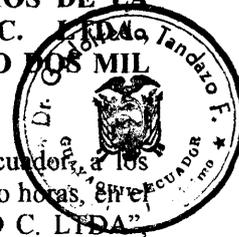
1 No. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS**
3 **QUÍMICOS DID PRODID CÍA. LTDA.**-----
4 **CUANTÍA: \$ 2,000.00.**-----

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (P) del
Cantón Guayaquil

. . . En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **ENERO** del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR GODOFREDO VIRGILIO TANDAZO FALQUEZ**, Notario Cuadragesimo Interino del cantón, comparece la señora **AMADA DEL PINO SANTANDER DE DÉCKER**, casada, Ingeniera, a nombre y en representación de la Compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios, celebrada el catorce de Noviembre del dos mil siete, cuya copia debidamente certificada tanto del nombramiento como del acta de Junta General se agregarán a la matriz de la presente Escritura Pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes; la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Publicas a su digno cargo una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas la señora **AMADA DEL**

1 **PINO SANTANDER DE DÉCKER**, en su calidad de Gerente quien lo
2 hace debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la
3 Compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID CÍA. LTDA.**,
4 celebrada el catorce de Noviembre del dos mil siete, copia debidamente
5 certificada tanto del nombramiento como del acta de Junta General se
6 agregarán a la matriz de la presente Escritura Pública para que formen parte
7 integrante de ella en calidad de documentos habilitantes.- **CLÁUSULA**
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por Escritura Pública celebrada ante el
9 Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio
10 Tandazo Maridueña, el quince de Agosto del año mil novecientos noventa y
11 cinco, se constituyó la compañía Productos Químicos DID PRODID CIA.
12 LTDA., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de
13 Noviembre del mismo año.- Posteriormente la compañía aumentó su
14 capital, lo convirtió y reformó su estatuto social por escritura pública
15 autorizada por el mismo Notario, el dieciocho de Septiembre del dos mil,
16 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Abril del dos mil dos.-
17 La Junta Universal de socios de la mencionada compañía en la sesión
18 celebrada en esta ciudad, el catorce de Noviembre del dos mil siete, por
19 unanimidad de votos de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado,
20 resolvió aumentar el capital social en la suma de **DOS MIL DÓLARES**
21 **USA, (\$ 2,000.00)** a más del existente, el mismo que se divide en dos mil
22 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
23 dólar americano cada una, así como reformar los Estatutos Sociales en su
24 Capítulo Segundo, artículo quinto en lo referente al capital social, todo esto
25 de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de
26 Socios celebrada el catorce de Noviembre del dos mil siete, cuya copia
27 debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura
28 pública para que forme parte integrante de ella en calidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID C. LTA.
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil siete, a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía "PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID C. LTA.", ubicado en el kilómetro veinte y cuatro de la vía a Daule, Lotización Las Mercedes, reunidos todos los socios de la Compañía, deciden constituirse en Junta General de Socios, por unanimidad y de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía, para decidir sobre los puntos del orden del día :

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, sus suscripción y forma de pago.-
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía..-
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización a concederse a la representante legal para que otorgue la escritura correspondiente.-

Los socios presentes son : Carlos Eduardo Décker del Pino, propietario de diez participaciones iguales y nominativas de un dólar cada una o sea diez dólares USA, Ingeniero Carlos Eusebio Décker Coello, propietario de setecientas participaciones iguales y nominativas de un dólar cada una, o sea setecientos dólares USA, e Ingeniera Amada del Pino Santander de Décker, propietaria de noventa participaciones iguales y nominativas de un dólar cada una, o sea noventa dólares USA, con lo cual se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía de ochocientos dólares USA.-.-

Preside la cesión el Ingeniero Carlos Décker Coello y actúa como Secretaria la Ingeniera Química Amada del Pino Santander de Décker, en su calidad de Gerente, la cual solicita la palabra y concedida que le fue manifiesta que es conveniente para las actividades comerciales de la compañía incrementar su Capital y que para pagar dicho aumento la Compañía podría utilizar la suma de Dos mil dólares USA que se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía como utilidades no distribuidas, razón por la cual recomienda a la Junta tomar la resolución correspondiente.-

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de Dos mil dólares USA, a más del existente, de tal manera que su nuevo capital sea de Dos mil ochocientos dólares USA, incremento que se divide en dos mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales quedan pagadas mediante la capitalización de la suma de dos mil dólares USA la misma que se encuentra registrada en la contabilidad de la empresa, como utilidades no distribuidas.- 2.- Que las dos mil nuevas participaciones sociales queden distribuidas de la siguiente manera: Al socio Carlos Eusebio Décker Coello le corresponden un mil, a la señora Amada del Pino Santander de Décker quinientas; y,

Dr. Carlos Eduardo F. Landato F.
Notario Cantón Guayaquil
Cantón Guayaquil

al señor Carlos Eduardo Décker del Pino quinientas.- 3.- Reformar el Artículo Quinto. del Estatuto Social el mismo que de ahora en adelante dirá: El capital de la Compañía es de Dos mil ochocientos dólares USA dividido en dos mil ochocientas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Socios.- 4.- Autorizar a la Gerente para que otorgue la escritura pública contentiva de este acto societario, así como para que suscriba cualquier documento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de las resoluciones de la Junta.-

Se deja constancia que los socios han negociado entre sí sus derechos de preferencia, toda vez que de acuerdo al actual número de participaciones sociales que cada uno posee no les correspondería la cantidad de participaciones sociales que la Junta General acaba de distribuir.- No habiendo otro punto de que tratar, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso para la elaboración de la presente acta.- Una vez redactada el acta se reinstala la Junta , se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se dio por termina la Junta General Extraordinaria de Socios , firmando para constancia y en unidad de acto los señores socios concurrentes.- (f) Carlos Eduardo Décker Del Pino.- Ing. Carlos Eusebio Décker Coello.- Ing. Amada del Pino Santander.-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Secretaría a mi cargo, a los que remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de Noviembre del dos mil siete.- *[Signature]*

Amada del Pino S



COMPANÍA "PRODUCTOS QUIMICOS DID PRODID CIA. LTDA"
RUC # 0991336516001



Guayaquil, 10 de Marzo del 2006

Sra. Ingeniera Química
AMADA DEL PINO SANTANDER DE DECKER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día tres de los corrientes, mes y año, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, en tal virtud será el REPRESENTANTE LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.-

La Compañía Productos Químicos DID, PRODID CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuadragesimo del Cantón, Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el 15 de Agosto de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de Noviembre del mismo año.-

Particular que hago conocer a usted para los fines de ley, felicitándolo por la designación realizada en su persona.

Atentamente,

Dr. Olmedo Decker Coello
Secretario Ad - hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Productos Químicos DID, PRODID CIA. LTDA., en esta fecha.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2006.

Ing. Amada del Pino Santander
C. I. # 0905068847



DOY FE:
que la documentación que antecede
es (son) igual (es) a su original (s)
que me fue exhibido, constante

Ab. Godofredo Palquez
30 MAR. 2006
Notario Cuadragesimo del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.229
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PRODUCTOS
QUIMICOS DID PRODID C. LTDA., a favor de AMADA DEL PINO
SANTANDER DE DECKER, a foja 31.971, Registro Mercantil número
5.885. ✓

ORDEN: 13229
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Rosny
ANOTACION-RAZÓN: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (1) del
Cantón Guayaquil

1 documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora **AMADA**
3 **DEL PINO SANTANDER DE DÉCKER** en su calidad de Gerente de la
4 **Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID CÍA. LTDA.,**
5 debidamente autorizada por la Junta General Universal de socios, declara:
6 **Uno)** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MIL
7 **DÓLARES AMERICANOS** a más del existente, el mismo que se divide en
8 dos mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
9 de un dólar americano cada una, de tal manera que el nuevo capital de la
10 Compañía es de **DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**
11 **USA (\$ 2,800.00);** y, **Dos)** Reformar el Estatuto Social en su Capítulo
12 Segundo, Artículo Quinto en lo referente al capital, todo esto de
13 conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de socios
14 ya mencionada cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de
15 la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en
16 calidad de documentos habilitantes.- En consecuencia el Artículo Quinto
17 dirá: El capital de la Compañía es de Dos mil ochocientos dólares USA
18 dividido en dos mil ochocientas participaciones sociales, iguales
19 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que podrá ser aumentado
20 por resolución de Junta General de Socios.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
21 **DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.-** La señora **AMADA DEL**
22 **PINO SANTANDER DE DÉCKER** en su calidad de Gerente de la
23 **Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID CÍA. LTDA.,**
24 declara bajo juramento que en la Junta General Universal de Socios de la
25 mencionada Compañía, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital
26 Social en la suma de **DOS MIL DÓLARES AMERICANOS** a más del
27 existente, el mismo que se divide en dos mil nuevas participaciones
28 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadro N° 1 (1) del
Cantón Guayaquil

1 una, que las nuevas participaciones sociales, mediante la capitalización de
2 la suma de Dos mil dólares USA que aparece en la contabilidad de la
3 Compañía en la cuenta de utilidades no distribuidas.- Que los socios se
4 cedieron entre sí su derecho preferente, de tal manera que al señor Carlos
5 Eusebio Décker Coello le corresponden mil participaciones sociales, a la
6 señora Amada del Pino Santander de Décker le corresponden quinientas
7 participaciones sociales; y, al señor Carlos Eduardo Décker del Pino le
8 corresponden quinientas participaciones sociales, y que la referida
9 integración está acorde con los registros contables y societarios de la
10 compañía.- **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda
11 facultada la señora **AMADA DEL PINO SANTANDER DE DÉCKER,**
12 para firmar los escritos y en general realizar de manera individual, todas
13 las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de
14 reforma del Estatuto Social de la Compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.-**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de
16 esta Escritura pública consta el nombramiento del Gerente, y la copia del
17 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la indicada
18 compañía celebrada el catorce de Noviembre del dos mil siete.- Agregue
19 usted, señor Notario las demás cláusulas de validez y estilo para el
20 completo perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado)
21 Abogado Julio Flores Martínez.- Registro número tres mil novecientos
22 treinta y nueve.- C. A. G.- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a
23 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La otorgante me
24 exhibió sus respectivos documentos de identificación.- **LEÍDA QUE LE**
25 **FUE,** la presente escritura, en alta voz y de principio a fin, por mí el
26 Notario, a la otorgante, ésta se afirmó, se ratificó y firma en unidad de acto
27 conmigo, de todo lo cual doy fe.- 

DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 p.- COMPAÑIA PRODUCTOS QUÍMICOS DID PRODID CL
2 LTDA..-

3
4

5 *Amada del Pino S*
6 Ing. Amada del Pino Santander de Décker

7 Gerente

8 Céd. Ciud. # 090506884 - 7

R.U.C. # 0991336516001

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (1) del
Cantón Guayaquil

13
14

Godofredo Tandazo Falquez
DR. GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (1) DEL CANTÓN

15 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
16 COPIA, que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la
17 misma fecha de su otorgamiento.-

18
19



Godofredo Tandazo Falquez
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (1) del
Cantón Guayaquil



20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. GODOFREDO V. TANAZO FALQUEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **DOCTOR GODOFREDO V. TANAZO FALQUEZ;**
2 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTÓN**
3 **GUAYAQUIL, DOY FE:** Que al margen de la escritura de
4 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
5 **PRODUCTOS QUIMICOS DID "PRODID" CIA. LTDA.**
6 otorgada ante mi, el 28 de Enero del 2008, tomé razón de la
7 Resolución No. 08 – G- DIC - 0008147 de fecha 3 de Diciembre del
8 2008, por la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del
9 Estatuto Social de la compañía antes referida.- Guayaquil, 12 de
10 Diciembre del 2008.- **EL NOTARIO.-**

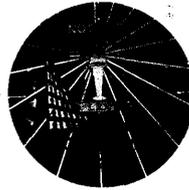


Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Canton Guayaquil



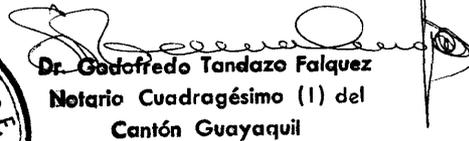


Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Cantón Guayaquil



16 **DOCTOR GODOFREDO V. TANAZO FALQUEZ;**
17 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO (I) DEL CANTÓN**
18 **GUAYAQUIL, DOY FE:** Que al margen de la escritura de
19 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
20 **PRODUCTOS QUIMICOS DID "PRODID" CIA. LTDA.**
21 otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio V. Tandazo
22 Maridueña, el 15 de Agosto de 1.995, tomé razón del presente
23 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la referida
24 Compañía.- Guayaquil, 12 de Diciembre del 2008.- **EL**
25 **NOTARIO.-**





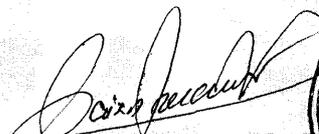
Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragesimo (I) del
Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición No. 45.156 del día miércoles 3 de diciembre de 2008, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTOS QUIMICOS DID PRODID CIA. LTDA.,** con la razón de su aprobación. Guayaquil, 3 de diciembre del 2008.


AB. ROBERTO CATZAHUANO VILLACRES
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO**



Eduardo.-



NUMERO DE REPERTORIO: 69.079
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008147, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez**, el 26 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **PRODUCTOS QUIMICOS DID PRODDIA. LTDA.**, de fojas 9.265 a 9.278, Registro Mercantil número 1.640.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 89 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 69079



s 934,79.
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA